CONTRATO PR / RC N° 617 /15

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, domiciliada en Chile Nº 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**, con C.I. N° 1.206.292, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ANA MARÍA BECONI CENTURIÓN**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 579930-9, domiciliada en la calle Ciudad de Lérida Nº 1176, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con C.I. N° 579.930, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el Servicio de Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para Estaciones de Servicios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere al "Servicio de Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para Estaciones de Servicios", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases (Carta de Invitación y Anexos) y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;
(f) Notificación de adjudicación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Guaranies
2015	2	1	1	0	260	30	1	99	316.876.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 298.386.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2015 para el Servicio de Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para Estaciones de Servicios, convocado

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 617 /15

por la Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos - PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / RC N° 1103/15 de fecha 20 de octubre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO.
	A1 - ARQUITECTURA				
	Planta relevamiento planialtimetrico				
1	Terreno con edificación	1	UNIDAD	EVENTO	3.000.000
2	Terreno baldío	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000
3	Planta de demolición	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
4	Planta general acotada	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
5	Cortes generales	1	UNIDAD	EVENTO	500.000
6	Fachadas generales	1	UNIDAD	EVENTO	500.000
7	Planta de ubicación	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
8	Planta arquitectura acotada	1	UNIDAD	EVENTO	550.000
9	Planta arquitectura equipada	1	UNIDAD	EVENTO	500.000
10	Cortes	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
11	Fachadas	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
12	Planta Manifestaciones Visibles	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
13	Planta de pavimento	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000
14	Planilla de locales	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
15	Planilla de aberturas	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
16	Detalle de aberturas de madera	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
17	Detalle de aberturas metálica	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
18	Planta de Cielo Raso y detalles	1	UNIDAD	EVENTO	400.000
19	Detalles constructivos-A4 (unitario)	1	UNIDAD	EVENTO	350.000
20	Listado de tareas (teórico)	1	UNIDAD	EVENTO	1.000.000
	A2 - INSTALACIONES SANITARIAS				
21	Planta de techo con CBDP	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
22	Planta desagüe pluvial	1	UNIDAD	EVENTO	750.000
23	Planta desagüe cloacal	1	UNIDAD	EVENTO	750.000
24	Planta agua corriente	1	UNIDAD	EVENTO	750.000
25	Planta prevención contra incendio	1	UNIDAD	EVENTO	750.000
26	Planta drenaje	1	UNIDAD	EVENTO	2.000.000
27	Planilla cálculo drenaje	1	UNIDAD	EVENTO	1.100.000
28	Memoria de cálculo	1	UNIDAD	EVENTO	750.000
	A3 - INSTALACIONES VARIAS				
29	Planta electromecánica	1	UNIDAD	EVENTO	4.000.000
30	Planta aire comprimido, aceite y grasa	1	UNIDAD	EVENTO	700.000
31	Planta aire acondicionado c/ memoria	1	UNIDAD	EVENTO	1.650.000
32	Estudio de suelo/geotécnico	1	UNIDAD	EVENTO	4.000.000
	A4 - ESTRUCTURA				
	Sector islas				
33	Planta de fundación y detalles	1	UNIDAD	EVENTO	800.000
34	Planta techo, cortes y detalles	1	UNIDAD	EVENTO	2.500.000

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 617 /15

35	Detalles de uniones metálicas	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
	Sector ventas				
36	Ejes pilares y zapatas	1	UNIDAD	EVENTO	300.000
37	Fundación y detalles	1	UNIDAD	EVENTO	1.000.000
38	Encadenado medio	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
39	Detalles de pórticos	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
40	Planta de techo, cortes, detalles	1	UNIDAD	EVENTO	2.000.000
	Sector servicios				
41	Planta de fundación y detalles.	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
42	Vigas de fundación y detalles	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
43	Detalles pórticos y vigas cadenas	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
44	Planta techo, cortes y detalles	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000
45	Detalle de tanque	1	UNIDAD	EVENTO	600.000
46	Memoria de cálculo	1	UNIDAD	EVENTO	2.000.000
	A5 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
47	Acometida e iluminación patio.	1	UNIDAD	EVENTO	450.000
48	Iluminación techo islas - cartelería.	1	UNIDAD	EVENTO	675.000
49	Iluminación sectores ventas y servicios	1	UNIDAD	EVENTO	675.000
50	Planta de tomas eléctricas	1	UNIDAD	EVENTO	675.000
51	Instalación de señales débiles	1	UNIDAD	EVENTO	675.000
52	Diagrama unifilar	1	UNIDAD	EVENTO	675.000
53	Cuadro de cargas	1	UNIDAD	EVENTO	675.000
54	Detalles de tableros eléctricos	1	UNIDAD	EVENTO	675.000
55	Memoria de cálculo	1	UNIDAD	EVENTO	800.000
	A6 - CÓMPUTOS Y COSTOS				
56	Planilla de computo (por documento)	1	UNIDAD	EVENTO	1.900.000
57	Estimación de costos (por documento)	1	UNIDAD	EVENTO	1.900.000
58	Planilla de computo (por especificación)	1	UNIDAD	EVENTO	800.000
59	Estimación de costos (por especificación)	1	UNIDAD	EVENTO	800.000
	A7 - COSTOS DE REPRODUCCIÓN				
	Reproducciones blanco y negro				
60	Copias tamaño A4	1	UNIDAD	EVENTO	300
61	Ploteo tamaño A3	1	UNIDAD	EVENTO	3.000
62	Ploteo tamaño A0	1	UNIDAD	EVENTO	8.000
	Reproducciones color				
63	Impresión digital tamaño A4	1	UNIDAD	EVENTO	7.500
64	Impresión digital tamaño A3	1	UNIDAD	EVENTO	9.500
65	Ploteo tamaño A0	1	UNIDAD	EVENTO	40.000
	A8 - DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN				
66	Perspectiva (por vista)	1	UNIDAD	EVENTO	750.000
67	Fotomontaje básico	1	UNIDAD	EVENTO	950.000
68	Fotomontaje completo	1	UNIDAD	EVENTO	1.500.000
	A9 – VIÁTICOS				
69	Traslado por Km (ida y vuelta a partir de 50 Km. de Asunción)	1	KM	EVENTO	3.000
70	Traslado ruta no asfaltada por km(ida y vuelta a partir de 50 km de Asunción)	1	KM	EVENTO	4.500
71	Estadía por persona con alojamiento por día	1	UNIDAD	EVENTO	385.000

PETROPARES PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 617 /15

MONTO MÍNIMO	**G. 316.876.500**
MONTO MÁXIMO	**G. 507.002.400**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 316.876.500 (Guaraníes trescientos dieciséis millones ochocientos setenta y seis mil quinientos) y el monto máximo asciende a la suma de G. 507.002.400 (Guaraníes quinientos siete millones dos mil cuatrocientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se deja expresa constancia que el valor total contractual es "nominal", y que el compromiso u obligación de pago por parte de PETROPAR será exclusivamente por el monto mínimo. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a PETROPAR la ejecución total del monto máximo; para cuyo caso PETROPAR podrá solicitar la liquidación del Contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de un (1) año, contado a partir del día siguiente de la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN.

El Plazo de Entrega para todos los ítems es de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio emitida por PETROPAR a través del Administrador del Contrasto y recibida por el Proveedor.

El Lugar de Entrega para todos los ítems es la Planta de PETROPAR en la Ciudad de Villa Elisa Dirección: Avenida Defensores del Chaco y Américo Pico.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59°, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72° de la Ley

PETROPAR PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA Petropar Mariscal PETROPAR

CONTRATO PR / RC N° 617 /15

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes de Noviembre del año 2015.

Arq. ANA MARÍA BECONI CENTURIÓN
PROVEEDOR

Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR